



MEMORANDUM N° 749,1



**A :** ALCALDE  
SR. JOEL OLMOS ESPINOZA

**DE :** SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
PRESIDENTA COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL

**FECHA:** 31 AGO. 2021

En relación con licitación Pública denominada "**Adquisición de Equipamiento Tecnológico Equipos para alumnos de establecimientos Municipales de La Cisterna**" ID 2767-12-LQ21, informo a usted acerca de la tramitación y resultado de retrotraer el proceso Licitatorio hasta la etapa de evaluación de las ofertas presentadas.

En virtud de lo anterior el Comité Ejecutivo Municipal informa a Usted, que:

1. El Decreto Alcaldicio N° 004078 del 02.08.2021 mediante el cual se deja sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 82 de fecha 18.05.2021 a través del cual se aprobó la adjudicación de la Propuesta Pública denominada "**Adquisición de Equipamiento Tecnológico Equipos para alumnos de Establecimientos Municipales de La Cisterna**" ID 2767-12-LQ21 a la empresa Universal Security Safety & Innovation SPA, RUT 76.854.393-3.
2. El Memorándum N° 720 de fecha 05.08.2021, de la Directora de Asesoría Jurídica, en el cual señala que corresponde efectuar la evaluación de las ofertas de las dos empresas aceptadas: Claro Chile S.A. y Universal Security Safety & Innovation SPA., considerando debidamente la información contenida en el foro inverso.
3. De la revisión de antecedentes de las dos ofertas se puede informar lo siguiente:

Contando con dos ofertas válidamente establecidas, se aplica la Pauta de Evaluación, considerando lo establecido en numeral 6 de las Bases Administrativas y el Memorándum N° 720 de 05.08.2021 de la Directora Jurídica, toda vez que ambas ofertas se ajustan al monto disponible y plazos de recepción de los equipos.

**3.1 Oferta económica (40%)**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{OM}{OE} \right) \times 100 \times 0,40$$

Donde: OM = Oferta mínima  
OE = Oferta evaluada

**Oferta Económica (40%)**

Oferente	Oferta	puntaje	ponderación
USS Innovation	\$218.670.825	89,62	35,85
Claro Chile S.A.	\$195.978.962	100	40



### 3.2 Experiencia (10%)

Este criterio evaluará aquella experiencia del oferente en territorio nacional en la comercialización de productos similares a la materia de esta Licitación, para lo cual deberá adjuntar la documentación en el cual conste la adjudicación de equipos a organismos públicos en las similares condiciones a las de la presente Licitación.

Lo anterior según la siguiente tabla:

Nº equipos entregados	Puntaje
Más de 1.000	100
<999 y >500	60
<499 y >100	30
<100	0

#### Experiencia (10%)

Oferente	Nº equipos entregados	puntaje	ponderación
USS Innovation	2573 (*)	0	0
Claro Chile S.A.	2.700	100	10

(\*) La experiencia que acredita la empresa es a través de subcontratos con empresas privadas, no directamente con organismos públicos.

### 3.3 Plazo de entrega (40%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Plazo de entrega", donde se considerará la relación entre cada oferta y el menor plazo de entrega, según la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{OM}{OE} \times 100 \right) \times 0,40$$

Donde: OM = Oferta mínima  
OE = Oferta evaluada

#### Plazo de Entrega (40%)

Oferente	Plazo entrega	puntaje	ponderación
USS Innovation	47 días	53	21
Claro Chile S.A.	25 días	100	40

### 3.4 Servicios Opcionales (8%)

Este criterio considera aquellas prestaciones adicionales, tales como software educativo instalado, garantía de equipos, servicio técnico y respuesta a usuarios telefónica/presencial.



Lo anterior según la siguiente tabla:

Servicio opcional	Puntaje
Software educativo	En caso de contar 25 puntos
Garantía equipos	En caso de contar 25 puntos
Servicio técnico	En caso de contar 25 puntos
Respuesta a usuarios	En caso de contar 25 puntos

**Servicios Opcionales (8%)**

Oferente	Servicios	puntaje	ponderación
USS Innovation	considera software, garantía, serv. Técnico y post venta	100	8
Claro Chile S.A.	considera software, garantía, serv. Técnico y post venta	100	8

**3.5 Presentación de antecedentes (2%)**

Este criterio evalúa la correcta presentación de los antecedentes solicitados dentro del tiempo que estipulan las Bases, solo podrán incorporarse antecedentes de naturaleza no esencial.

**Presentación de Antecedentes (2%)**

Oferente	puntaje	ponderación
USS Innovation	50	1
Claro Chile S.A.	50	1

A ambas empresas se les solicita un antecedente durante el proceso de evaluación, por lo tanto, obtienen 50 puntos.

Resumiendo, los puntajes obtenidos por las empresas, una vez aplicada la pauta de evaluación, son los siguientes:

TABLA RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Plazo Entrega	Serv. Opcionales	Pres. Anteced.	Total
USS Innovation	35,85	0	21	8	1	66
Claro Chile S.A.	40	10	40	8	1	99



De acuerdo con la tabla, el puntaje más alto lo ocupa la empresa CLARO CHILE S.A., quien obtiene 99 puntos.

Finalmente, y tomando en consideración los antecedentes respectivos, el Comité Ejecutivo Municipal, estima conveniente proponer al Señor Alcalde, **ADJUDICAR** la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Equipamiento Tecnológico Equipos para alumnos de establecimientos Municipales de La Cisterna” ID 2767-12-LQ21** a la empresa **CLARO CHILE S.A. RUT 96.799.250-K por la adquisición de 981 equipos Tablet Samsung modelo SM-T295** y servicio de internet para 981 equipos Tablet por un período de cinco meses por un monto total de \$195.978.692.- IVA Incluido.

**Oferta empresa Claro Chile S.A.**

ITEM	Oferta
Adquisición Equipos (981 equipos)	\$143.061.831.-
Conexión a internet (981 internet por 5 meses)	\$21.626.145.-
<b>TOTAL OFERTADO IVA Incluido</b>	<b>\$195.978.692.-</b>
PLAZO ENTREGA EQUIPOS	25 días corridos

Lo anterior quedará contenido en el respectivo contrato por escritura pública que será suscrito con el adjudicatario, específicamente en lo que se refiere a garantías, servicio técnico y respuesta a usuarios, así como las condiciones de entrega de los equipos en los plazos ofertados por la empresa.

Respecto del plazo de entrega y conforme al artículo 8 de las Bases que regulan el proceso de licitación, se contabilizará a partir de la fecha de envío de la Orden de Compra respectiva.

El pago de los equipos se realizará una vez recepcionados los mismos; el pago por el servicio de internet se realizará conforme sean entregados los servicios, esto es por mes vencido y considerando el número de equipos efectivamente entregados a alumnos de los establecimientos municipales.

La Unidad Técnica del Contrato corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Educación Municipal, quien velará por la correcta entrega de los equipos a los alumnos beneficiarios y porque se mantengan vigentes la validez de garantías y servicio técnico de los equipos en cuestión.

Cabe mencionar que la presente Licitación debe ser ratificada por el Honorable Concejo Municipal, toda vez que esta excede de 500 UTM, situación por la que deberá ser ratificada.



**RICARDO ORTIZ MANZUR**

Director de Administración y Finanzas



**DIRECCION BIOLA VARGAS MORA**

Directora de Desarrollo Comunitario



**KARINA IBARRA CÁDIZ**

Secretaría Comunal de Planificación



**ANGELICA JULLOA JARAMILLO**

Jefa Depto. Educación Municipal (S)

1. Alcalde
2. c.c. Dir. Administración y Finanzas
3. c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario
4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

5. c.c. Depto. Educación Municipal
6. c.c. Secplac
7. Archivo